

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN
54

Nº INF. TECNICO
63

TRAMITADA
03/02/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 55201223-5503-2004 - 5485-2004-015062243

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

03/02/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **54** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BLWW-74**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **63** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **BISONTE LTDA.** la cantidad de **0,49** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
63	2022	02/02/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 55201223-5503-2004 - 5485-2004-015062243

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BISONTE LTDA.
 RUT EMPRESA: 76034038-3 Nº: 45 OF. 407
 REGIÓN: V REGIÓN FONDO: 32-2758177
 COMUNA: VALPARAISO CIUDAD:
 DOMICILIO: PLAZA JUSTICIA EMAIL@ bisonte@indy.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SEPARADOR DE ARIDOS CHEFTIAN 1700
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31 Tara ▶ 20 PBT ▶ 51

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA HIGUERA
 LOCALIDADES: Origen ▶ SECTOR CIA. BAJA Destino ▶ PUNTA COLORADA
 RUTA A RECORRER: D-201, 5 NORTE, VARIANTE PUENTE JUAN SOLDADO, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 96 Fecha Aprox. Viaje: 06/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 4.00	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.50	Carga ▶ 13.00	Total ▶ 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BLWW-74 SemiRemolque ▶ JH-4151 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	8				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	5	20	26			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar peso y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determina expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/h, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA FIJAS Y/O MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 06/02/2012 FECHA HASTA ▶ 07/02/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MARIO GALVEZ BARRAZA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje